

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISIÓN ADQUISICIONES SECTOR: H.C.FF.AA.

Montevideo, 19 de abril de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
COMPRA DIRECTA AMPLIADA № 267/24		
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	30/04/2024	10:30
ODONTOLÓGICOS"		

CONDICIONES GENERALES

LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy
- 1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.
- 1.3 <u>TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS DEBERÁN SER CARGADOS EN LÍNEA INCLUYENDO, OPCIONALES, ALTERNATIVAS Y/O REPUESTOS.</u>
- 1.4 Los oferentes deberán ingresar en línea lo que a continuación se detalla:
- -Campo "Cantidad ofertada".
- -Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
- -Campo "Impuestos".
- -Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".
- -Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En <u>caso de existir contradicción</u> entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, <u>se tomará como válido</u> lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS:

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

- **3.1** Las ofertas serán exclusivamente en <u>Moneda Nacional</u> en la modalidad de pago que se detalla:
- **3.1.1** Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.
- **3.1.2** No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. PRECIOS:

- 4.1 Precio Unitario de los mantenimientos.
- 4.2 Porcentaje de Impuestos.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- 5.1 Deberá ser como mínimo de 90 días hábiles.
- **5.2** Si el proveedor <u>no establece</u> el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.
- **5.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

- **6.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.
- **6.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El plazo de ejecución será por un período de 12 meses a partir de octubre del 2024 o desde la notificación de la adjudicación, en caso de que esto ocurra con posterioridad a esa fecha.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- **8.1** Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con facultades suficientes para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.
- **8.2** En caso de aquellos materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran

inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:

a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

9. ADJUDICACIÓN:

- 9.1 La Administración adjudicará el procedimiento a una sola empresa.
- **9.2** La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.
- 10. MORA: Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

- **11.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.
- **11.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:
- a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global

de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

- b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.
- c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.
- d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.
- e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I CDA Nº 267/24

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	DETALLE ARCE	CANTIDAD ADJ. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS.
1	2846	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO	Variante: De Medida de Variante: Micromotor			15 Equipos
2	2846	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO	Variante: De Medida de Variante: Pieza de mano			15 Equipos
3	2846	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO	Variante: De Medida de Variante: Contra ángulo	12	Mensual	25 Equipos
4	2846	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO	Variante: De Medida de Variante: Cavitador			5 equipos (eléctricos)
5	2846	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO	Variante: De Medida de Variante: Turbina			50 Equipos

NOTA: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO IV "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

CONSULTAS TÉCNICAS:

Toda aclaración o consulta que se realice <u>en forma escrita</u> deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura. Email:

lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy /kchiribao@dnsffaa.gub.uy /
lucgarcia@dnsffaa.gub.uy/ ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy
minvernizzi@dnsffaa.gub.uy/

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones. Sector H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050.

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 14:00.

Tel. 2487 6666 int. 2514.

Saluda a Usted atentamente,

El Jefe de la División Adquisiciones

Coronel (R) LUCE FIRMA

Gustavo H. CUADRO

ANEXO II - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n	(nombre de quien firme y
tenga poderes suficientes para representar a	la empresa oferente acreditados en
RUPE) en representación de	(nombre de la Empresa
oferente) declara/n bajo juramento que la ofert	a ingresada en línea a través del sitio
web $\underline{www.comprasestatales.gub.uy}$ vincula a	la empresa en todos sus términos y
que acepta sin condiciones las disposiciones o	lel Pliego de Condiciones Particulares
del llamado CDA 267/24 "MANTENIMIENTO	DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS",
así como las restantes normas que rigen la cor	tratación.
A su vez, la empresa oferente declara contar	con capacidad para contratar con el
Estado, no encontrándose en ninguna situació	ón que expresamente le impida dicha
contratación, conforme lo preceptuado por el a	artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes
normas concordantes y complementarias.	
FIRMA/S:	
ACLARACIÓN:	
C.L.:	

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL (Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 267/24 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS".

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES:
NOMBRES Y APELLIDOS:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
NOMBRES Y APELLIDOS:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: (Si corresponde)
NOMBRES Y APELLIDOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
TÍTULO Y CARGO:
REGISTRO MSP:
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON LA HABILITACIÓN
FUNCIONAL EXIGIDAS POR LOS DECRETOS 165/999 Y 003/088 DEL MSP:
La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art.
239 del Código Penal:
"(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra
circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"



Memo: 042/COMPRAS/DEM/24

"Mantenimiento de equipos odontológicos"

1. OBJETO

 a. Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar el Mantenimiento correctivo de los siguientes equipos odontológicos:

EQUIPOS INCLUIDOS	CANTIDAD	
Turbinas	50	
Cavitadores eléctricos	5	
Contra ángulos	25	
Piezas de Mano	15	
Micromotor	15	

2. REQUISITOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

a) Se deberá incluir en la oferta el retiro **sin costo** de los equipos a reparar. (no es necesario que el oferente aclare nada al respecto, se entiende que al presentarse al llamado, cumple con lo solicitado)

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA:

a) Habilitación de la Empresa del MSP

Christian GARDARELLO

Dpto. de Electrónica Medica

Gonzalo AZ Dpjo. de Electrónica Médica H.C.FF.AA.

Página | 1



HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

4. INFORMACIÓN OPCIONAL:

- a) Modalidad de mantenimiento con repuestos incluidos.
- Modalidad de mantenimiento sin los repuestos incluidos.

5. <u>EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO:</u>

- El retiro de los equipos con desperfectos para reparar o ejecutar mantenimiento correctivo será siempre en el departamento de electrónica médica del hospital central de las fuerzas armadas.
- b) Toda tarea ejecutada por parte de la empresa contratada debe generar siempre, un documento de intervención técnica con al menos 2 vías. Una de las vías debe ser entregada en el Departamento de Electrónica Médica, la otra debe ser conservada por la empresa.
- c) Todos los costos asociados a: mano de obra de mantenimiento y traslado de personal, viáticos estarán cubiertos por la oferta presentada.
- d) El material para reparar no superara la cantidad establecida en el cuadro de equipo incluido.
- e) La empresa adjudicada deberá informar por escrito cualquier defecto que pueda afectar al personal, paciente, rendimiento y/o impacto ambiental, que se detecte durante los mantenimientos (de los equipos, sistemas, insumos, suministros, etc.).
- f) El llamado de solicitud de servicio será efectuado vía telefónica o e-mail únicamente por el Departamento de Electrónica Médica. Exceptuando cuando haya autorizaciones expresas hechas por escrito donde luzca firma del jefe del Departamento.
- g) Los trabajos cuya ejecución implique costos no cubiertos por el precio ofertado deberá ser informado PREVIAMENTE al Departamento de Electrónica Médica, el cual es el único facultado a autorizar el mismo.
- h) El D.E.M. tendrá la potestad de solicitar a la Empresa Adjudicada, informe de situación sobre los equipos objeto del presente procedimiento. Solicitando información sobre los mantenimientos realizados, valores de funcionamiento real comparados con los parámetros de funcionamiento que marca el fabricante, observaciones realizadas para un mejor funcionamiento del equipo o sistema, cualquiera de los puntos mencionados anteriormente. Depará entregar dicho informe en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Cnel. (R)

Christian CARDARELLO
Doto, de Electronica Médica

Gonzalo AZ

Dpto. de Electrónica Médica

H.C.FF.AA.

Página | 2



HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

6. OBSERVACIONES:

- La empresa adjudicataria deberá comunicarse con el Departamento de Electrónica Medica 90 días calendario previo a la finalización del servicio.
- Si el Departamento de Electrónica Medica y/o Servicio constata que no se cumple con lo acordado en el presente pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato del servicio.
- c. El adjudicatario no deberá seguir con el servicio luego de finalizado el plazo de contratación si no consta procedimiento que lo autorice.

Dpto. de Electrónica Médic

Dpto. de Electrónica Médica H.C.FF.AA.